

Quito, a 3 de Marzo del 2015

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 del 2014.

A fin de dar cumplimiento a lo que compete a la función de Comisario de la Compañía, es importante informar que he recibido de parte de la Administración de la compañía tanto los registros contables y documentos de las transacciones revisadas como la información que se estimo pertinente. Se llevó a cabo el análisis respecto de las operaciones administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2014; Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2014, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes a dicho período, debidamente entregados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

En base a los resultados de la revisión efectuada, me permito informar que Abercrombie & Kent Ecuador S.A. ha cumplido, en sus aspectos más importantes y a través de sus procesos y directrices, con las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

Sobre el análisis de la Contabilidad del período 2014, puedo expresar que se presentan razonablemente las cifras en los Estados Financieros, así también la aplicación y cumplimiento de las políticas contables. Dichas políticas han seguido el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuya aplicación obligatoria inició en el año 2012. Cabe señalar que tributariamente se continúan con los ajustes por impuestos diferidos, producto de la aplicación de las NIIF y cuyos saldos se mantienen dentro de contabilidad hasta la aplicación de sus beneficios impositivos futuros o en su defecto su liquidación según la las exigencias vigentes de la normas legales. A fin de mantener cifras acordes tanto a NIIF como a la Ley de Régimen Tributario Interno la compañía sigue apoyándose en consultores calificados y de demostrada experiencia en la materia.

En cuanto a materia tributaria la compañía ha dado cumplimiento a los requerimientos de pago de impuestos estipulados por la Administración Tributaria. Se han presentado y pagado las obligaciones de la compañía, respecto de: Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, y dentro de los plazos estipulados en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC. No obstante de todas las revisiones realizadas, es importante aclarar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

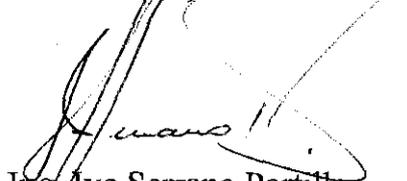
La Administración se ha manteniendo en la política de años pasados en cuanto al registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras, dichos valores se mantienen en el costo y/o gasto. Esta política sigue respondiendo al mejor manejo de la Compañía sobre estos valores, bajo la condición de que la actividad principal de la misma sigue siendo la prestación de servicios de turismo receptivo. La compañía no puede compensar los valores por IVA en compras al estar obligados a la facturación de ventas de servicios con tarifa cero debido a que sus clientes, tanto personas naturales como sociedades, se encuentran domiciliados en el exterior. A pesar de esta posición conservadora en impuestos la Administración se encuentra evaluando la posibilidad de acceder a los beneficios que podría tener la implementación de un proceso de devolución de IVA y su impacto económico en las cifras.

Es importante informar que para este año 2014, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. mantiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Compañías, como requisito formal, el informe de Auditores Independientes dentro del primer cuatrimestre del año 2014, que para el caso de la compañía está a cargo de KPMG del Ecuador Cia.Ltda. El proceso a la fecha de este informe está en su etapa final y no presenta opiniones en contrario sobre lo ya analizado y presentado en los Estados Financieros.

Finalmente para el cierre del año 2014, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. cerró con cambios importantes en su paquete accionario. Desde el mes de septiembre 2014 el accionista Murgab C.V., de nacionalidad holandesa, cedió todas sus acciones a A&K S.'a.r.l, quedando la compañía a la fecha de cierre del ejercicio económico con un solo socio. La exigencia legal es mantener al menos dos socios y a la fecha de este informe se están efectuando los correspondientes trámites para que la compañía Abercrombie & Kent Incorporated, de las Islas Vírgenes Británicas, sea registrado como segundo socio, dichos trámites deberán cumplirse ante la Superintendencia de Compañías así como también el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores ante el SRI.

Debo una vez más agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,



Ing. Ivo Serrano Portilla
CPA. N°25994
Comisario